

LOCURA NUCLEAR Y JUSTICIA EN LA DINAMICA BELICA

“Mientras el hombre sea el ser débil, cambiante, e incluso peligroso, que a menudo se muestra, las armas defensivas serán, desgraciadamente, necesarias” (PABLO VI, Discurso ante la Asamblea General de la O. N. U., 4 de octubre de 1965).

“La política debe tener en cuenta que se practica en el mundo de lo contingente, de lo existente y no en el de las esencias puras” (Monseñor PAUL GOUYON, en 1967).

I

Por encima de todo, hemos de tener presente que emerge una nueva dimensión del existir internacional. El meollo de la cuestión es que, en el presente, la guerra nuclear no puede ser guerra en cualesquiera sentidos de la palabra. Hablar, a estas alturas, «de armas nucleares y de las otras»—cual si fueran dos especies de un mismo género—es caer víctimas de un peligroso desenfoque en nuestros conceptos. Por lo demás, un reconocimiento de tales realidades ha sido la posición de los estrategas al adoptar una *política de disuasión* como la *única política militar* con posibilidades de efectividad en nuestro tiempo—con todo lo intrínsecamente inmoral que sea en sí—.

En todo caso, la mutación del fenómeno «guerra» es una cosa que se produce ante nuestros ojos. No sólo no es lo que era hace cien años, sino que no es lo que era hace unos lustros. Como decía Pedro Salinas a Germán Arciniegas, hablando de la necesidad de crear un nuevo vocabulario, ajustándolo a los nuevos conceptos que el mundo impone al desarrollarse, «la palabra *guerra* corresponde a una época ya antigua en que se producían rasgos heroicos personales, había cargas de caballería, ejércitos que visiblemente se enfrentaban, catástrofes de alcance limitado. Lo que produce una bomba de nuestros días no estaba previsto en esas imágenes, ni puede darse a entender con la misma palabra *guerra*».

Arnold Toynbee ha percibido este panorama con una lógica avasalladora. En una conferencia dictada en la Sala de conciertos de la Universidad Central de Venezuela, discurría—el 1 de febrero de 1963—con este talante:

«La guerra es una institución fundada en dos presunciones que siempre

han resultado justificadas en el pasado. Las dos presunciones de la guerra son:

a) Que el soldado tiene cierta oportunidad de poder defender con efectividad su familia, su gente, su país y su Estado, arriesgando o—si llegara el caso—perdiendo su propia vida.

b) Que una guerra debe forzosamente terminar con el triunfo de un bando y la derrota del otro, y que es tan bueno para su país quedar victorioso, que el alcanzar la victoria merece la ofrenda de la propia vida.

Pues bien; ambas presunciones... quedaron inválidas por primera vez en la Historia con la invención de las armas atómicas. En una guerra atómica, todo cuanto un soldado trata de defender quedaría aniquilado en un solo fulgor con el propio soldado, desapareciendo la distinción entre vencedor y vencido, ya que ambos bandos se aniquilarían simultáneamente».

Sin duda, *esto despoja a la institución de la guerra de todo sentido. Y ello significa que la invención de las armas atómicas no es sólo otro término de la serie de armas más y más destructivas. Es un arma nueva cuyo mayor poder de destrucción establece una diferencia, no ya de grado, sino de naturaleza.*

Se nos presenta aquí un elemento enteramente nuevo en el problema de la guerra. Ahora, por primera vez en la Historia, la alternativa a la abolición de la guerra es la destrucción de la especie humana».

II

En tal tesitura, surge la cuestión cumbre: ¿hay aún guerras justas en el contexto termonuclear? ¹.

¹ En torno a los distintos aspectos de la cuestión comentada, cons. John J. Wood: "La moralidad de la guerra", *Air University Quarterly Review*, U. S. A., e. e., verano 1950, páginas 31-43; P. DE SORAS: *Réflexion théologique*, en *L'atome pour ou contre l'homme*, París, Ed. Pax Christi, 1957, págs. 121 y sigs.; R. BOSCH: *La société internationale et l'Église*, París, Spes, 1961, págs. 81-88; René COSTE: *Le problème du droit de guerre dans la pensée de Pie XII*, París, Aubier, 1962, págs 447-465; Joseph COMBLIN: *Théologie de la paix*, II, París, Editions Universitaires, 1963, págs. 372 y sigs. (p. ej., págs. 377-378); René Coste: *Mars ou Jésus?* París, Le Centurion (Bonne Presse), 1963, págs. 43-

Asunto para sutiles y cautos distingos, para el genio de la matización.

Por lo pronto, en esta inmensa problemática, el primer tema que nos sale al paso es el de la guerra termonuclear.

Pues bien; «en este terreno, los moralistas se hallan en plena investigación».

Con todo, vayamos por partes.

* * *

Entremos en una primera postura. Es, por ejemplo, la de Marc de Lacoste Lareymondie. Este, en un reciente estudio, dice textualmente: «Teólogos católicos, fundándose en la enseñanza de la Iglesia, han admitido que el carácter lícito o ilícito de la guerra nuclear puede y debe ser resuelto según los principios tradicionales de la teología de la guerra justa».

Dentro de tal marco, deben valorarse las estimaciones que ofrecemos a continuación.

Un moralista, el reverendo Francis J. Connell, después de señalar—en su *Treasure in the Atom*—la inmoralidad de un ataque atómico directo sobre no combatientes, ha expresado estos pensamientos: «Sin embargo, no sería malo usar la bomba atómica en un ataque directo sobre un objetivo militar, siempre que la pérdida entre los no combatientes no fuese desproporcionada en relación con los beneficios obtenidos con la destrucción del objetivo bélico. En el caso de que la bomba atómica se usara para atacar a una flota enemiga en el mar, no sería difícil justificar su empleo... Por lo demás, la utilización de la bomba atómica podría ser permisible, aun cuando millares de no combatientes fuesen muertos, si un objetivo militar del valor más alto posible fuese el blanco atacado—por ejemplo, la única fábrica del país enemigo que esté elaborando bombas atómicas, o una reunión de todos los jefes militares, dirigentes y gobernantes de la nación hostil»—.

Otra muestra de esta dirección es la representada por el capellán Wood. Hace años, y en la *Air University Quarterly Review*, este autor argumentaba

62; T. D. ROBERTS, S. J.: "The Arms Race and Vatican II", *Continuum*, Chicago, verano 1963, págs. 133-138; René COSTE: *Morale internationale*, Desclée, 1964, págs. 391-394 (callejón sin salida); Marc DE LACOSTE LAREYMONDIE: *Mirages et réalités*, París, Serpe, 1964, págs. 11-12; Daniel PARKER y Robert BONNIOT: *Folie nucléaire*, París, Epi, 1966, 202 págs. (sing., el prólogo de Hervé CHAIGNE: págs. 5-24), etc.

así: Un recurso a la guerra, *aún una guerra atómica*, a fin de mantener la paz y el orden internacionales, puede ser justificado. Ahora bien; puesto que los males de la guerra moderna son tan grandes, y puesto que encierra tantos y tan grandes peligros para todo el mundo civilizado, solamente puede iniciarse como último recurso y después de que hayan sido agotadas todas las tentativas de arbitraje y ajuste de agravio. Entonces, la guerra—defensiva u ofensivamente considerada—, aun en la edad atómica, puede ser moralmente justificable.

Continuemos en esta línea. Ahí tenemos los conceptos desplegados por monseñor John Heenan, destacado miembro de la Jerarquía católica inglesa. En el curso de una emisión televisada, esta figura de la Jerarquía de la Iglesia declaraba que el empleo de una bomba atómica no es *a priori* condenable en todos los casos. Al preguntársele cómo podía considerar él, en tanto que cristiano, las circunstancias que justificaran el empleo de una bomba «H», monseñor Heenan respondía: «Existe una gran diferencia entre el hecho de lanzar una bomba atómica sobre una ciudad sin defensa y sobre columnas de vehículos militares y de tropas prestas para la batalla...».

En fin, el mismo Lacoste Lareymondie, mencionado en párrafo anterior, concluye por afirmar que «la guerra nuclear es en sí admisible, o al menos tolerable, en ciertos casos de legítima defensa, cuando la puesta en juego verse sobre los fundamentos mismos del orden internacional y bajo reserva de que los medios empleados *no escapen enteramente al control del hombre*». (Precisamente, la médula del asunto).

* * *

Dando otro paso en esta temática, vemos la existencia de religiosos que consideran el riesgo de una destrucción de la Humanidad por «la bomba» como menos grave que su conquista por el marxismo.

Manifestaciones representativas de tal orientación son las ofrecidas seguidamente.

En diciembre de 1960, el Padre John Farragher, S. J., escribía en *Theological Studies*: «La cuestión reside en saber cuál es el mayor mal: la destrucción física y sufrir la guerra nuclear o la dominación comunista. Creo que la inmensa mayoría de las autoridades en teología moral están de acuerdo en que... la dominación comunista es definitivamente el mayor mal».

La mecánica de este argumento consiste en la siguiente fórmula: más vale morir por la libertad sobre nuestros pies que vivir sobre las rodillas como esclavo.

El asunto a discusión aquí es, pues, el dilema muerte-vida de la libertad, y que ha captado Karl Jaspers, con estas ideas: «Frente a la amenaza por la bomba atómica, que nos pone en peligro de destrucción de toda vida sobre la tierra, se levanta la amenaza de la destrucción de toda libertad por el totalitarismo». Y he aquí que, a juicio del gran filósofo alemán, «*ser privado de la libertad por el totalitarismo haría la vida sin valor*». Lacoste Lareymondie también lo cree así: «El mayor de los males no es el que priva de la vida. *El mayor de los males es el que priva a la vida de su sentido*, tanto para los hombres como para las naciones».

Instalados ya en el seno de esa filosofía, tratemos de delimitar más su contenido. Para ello, echemos mano de unos pensamientos de enorme voltaje, expuestos por el Padre G. Gundlach, S. J., en diciembre de 1959: Son éstos: «Aunque tuviera que ser destruido el mundo [por la importancia de la causa a defender], ello no afectaría a la moralidad de la defensa. El mundo no es eterno y hay mayores valores que la continuación del mundo. Sin embargo, en la eventualidad de que fuera destruido en una justa defensa, la responsabilidad no sería del defensor, sino del agresor injusto».

La secuela de tal posición es la siguiente suposición: puede ser que Dios determine que la Humanidad deba ser destruida por las armas nucleares. Tal vez un holocausto termonuclear sea la voluntad de Dios.

* * *

Ahora bien; a tales criterios se oponen otros. Por ejemplo, frente a los mentados criterios, un docente investigador de la Universidad de Illinois—Dallas W. Smythe—ha advertido cómo ninguno de los profesores de teología de que tiene noticia acepta tales supuestos. La respuesta del teólogo debe ser que no tiene el monopolio para hablar en nombre de Dios, que «no conoce nada en la Revelación que apoye esta postura» y que existen muchas bases para rechazarla. Así, en la opinión de Joseph Sittler, la guerra nuclear es la *ultimate blasphemy*...

Por otro lado, no olvidemos que más de un oteador de los asuntos del mundo occidental duda de la excelsitud de su vida moral, apoyatura de la defensa a ultranza. Por ejemplo, el famoso psicoanalista americano Karl Stern

ha comparado—en la revista alemana *Hochland*, el 6 de agosto de 1960—los dos materialismos del Este y del Oeste. «Uno es ascético. El otro, hedonista. Uno es sistemático. Otro, tan informe como todo lo que reposa sobre el primado del placer. La variedad marxista del materialismo ha salido de una herejía cristiana; ha tomado del cristianismo pensamientos que ha endurecido hasta la caricatura. Nuestra variedad del materialismo es, por el contrario, esencialmente pre-cristiana y pagana: tiene mucho de parecido con el de la Roma imperial».

Con la particularidad de que el efectivo materialismo de la pretendida civilización cristiana había sido puesto de relieve por una figura tan advertida como Pío XII, por medio de fórmulas del tipo de las siguientes: «Una máscara de Cristiandad muerta, privada del espíritu de Cristo» (Navidad de 1941); «Una civilización donde los progresos técnicos siempre más marcados son acompañados de un declive siempre mayor en el terreno del alma y de la moralidad» (Navidad de 1943), etc.

Hechos esos distingos, llegamos a una última posición, de honda sustancia. Se contiene en unas valoraciones esgrimidas en *A Christian Approach to Nuclear War*, un folleto preparado por Buttrick, Wyckoff y otros teólogos, y publicado por la «Church Peace Mission». De él extraemos una breve cita: «La esclavitud y el sufrimiento individual físico y mental que pueden ser impuestos por un conquistador... no pueden ser una forma de sufrimiento tan aguda y sin sentido como para obligar a encontrarnos con una erupción de guerra atómica. Esto no se debe, simplemente, a que algo de vida es mejor que ninguna vida. Tampoco se trata de la simple supervivencia para el cristianismo, que no teme la muerte. De lo que se trata es que la supervivencia bajo la tiranía puede ser creadora, siempre que sea deliberadamente tomada en consonancia con la fe y la esperanza cristianas. El riesgo de esclavitud a manos de otra nación no es una cosa tan temible como el riesgo de borrar la imagen de Dios en el hombre, a través de la adopción—al por mayor—de medios satánicos de defensa de la existencia nacional o aun de la verdad. ¿Cuál sería la sustancia de 'libertad', 'verdad', 'amor', después de que hubiéramos usado armas atómicas en una guerra general?»

En fin, recojamos un extremo clave en esta directriz. Es expuesto por el Padre Régamey. Para él, en una Humanidad donde triunfase el marxismo, la obra normal de la gracia—emanando de los pequeños restos que Dios dejare subsistir de su Iglesia—prepararía una renovación sobrenatural que podría

desarrollarse después de la gran subversión. «Desesperar es injuria a Dios y al hombre».

* * *

Y la cosa es que el asunto no se aclara tampoco echando mano de las opiniones de los juristas².

Efectivamente, en la cuestión de la legalidad o la ilegalidad de las armas nucleares, la doctrina—como ha advertido G. Schwarzenberger—se halla profundamente dividida.

No se olvide que—según ha indicado un estudioso de esta materia, E. Menzel—no hay Tratado *específico* poniendo fuera de la ley a la guerra nuclear. Así lo han esgrimido las *United States Naval Instructions* de 1955: «En el presente, no hay regla de Derecho internacional prohibiendo *expresamente* a los Estados el uso de las armas nucleares en la guerra». Ello tiene una consecuencia, manifestada de la siguiente manera: «En la ausencia de prohibición expresa, está permitido el uso de tales armas contra los combatientes enemigos y otros objetivos militares». Y el *U. S. Army Field Manual* de 1956, ante «la falta de alguna norma consuetudinaria de Derecho internacional o de Convención internacional, restringiendo su empleo», sostenía francamente la legalidad de las armas nucleares «como tales».

Ahora bien; tal «vacío» no impide que los juristas acudan a normas de «otra época» para fundamentar la prohibición del empleo de las armas nucleares: desde la Convención IV de La Haya de 1907 (artículo 23, *a* y *e* del Reglamento anexo a ella) hasta el Protocolo de Ginebra de 1925 sobre los gases, etc., pasando por progresivas normas de «nuestra época»—aunque ineficaces—como el Convenio sobre el genocidio de 1948. Si bien se caiga en las «lógicas» excepciones. Por ejemplo, Menzel admite que únicamente en caso de ataque atómico puede el Estado víctima acudir a un contragolpe atómico para preservar su existencia nacional. Ni la «necesidad» militar ni la doctrina de la represalia justifican el empleo de las armas atómicas (razón: su demasiada desproporción, etc.).

² Vid. G. SCHWARZENBERGER: *The Legality of Nuclear Weapons*, Londres, Stevens, 1958, VII, más 61 págs.; E. MENZEL: *Legalität oder Illegalität der Anwendung von Atomwaffen*, Tubinga, Mohr (Paul Siebeck), 1960, 88 págs.; S. E. NARLIK: «Arme atomique et Droit international», *Annuaire Polonais des Affaires Internationales*, 1961, Varsovia, s. f., págs. 127-151, etc.

En todo caso, siempre es interesante recordar, en un terreno mucho más positivo, la Resolución 1653 (1961) de la Asamblea General de la O. N. U.—adoptada por 55 votos contra 20 y 26 abstenciones³—, en la que se declaraba que el empleo de las armas nucleares es contrario al espíritu, la letra y los fines de las Naciones Unidas y dirigido no sólo contra enemigos, sino contra la Humanidad en general, además de declarar que todo Estado que usase las armas nucleares habría de ser considerado como actuando en contra de las leyes de la Humanidad y cometiendo un crimen contra la Humanidad y la civilización. Ella debe interpretarse como una fuerte manifestación de una buena parte de la opinión internacional. Pero no se olvide la envergadura de abstenciones y oposiciones⁴.

A este propósito, conviene citar también uno de los puntos de la Resolución del Instituto de Derecho Internacional sobre la distinción entre objetivos militares y no militares y los problemas planteados por la existencia de las armas de destrucción en masa, adoptada en la sesión de Edimburgo, en septiembre de 1969. Pues bien, ese punto dice lo siguiente: «Está prohibido, por el Derecho internacional vigente, el empleo de todas las armas que, por su naturaleza, [ataquen] sin distinción objetivos militares y objetos no militares, fuerzas armadas y poblaciones civiles. Especialmente, está prohibido el

³ Vid. J. STONE: *Atomic Weapons and International Law*, en *Legal Controls of International Conflict*, Londres, Stevens, 1954, págs. 342-348; E. ARONEANU: *La définition de l'agression*, París, Les Éditions Internationales, 1958, págs. 120-121; G. SCHWARZENBERGER: *The Legality of Nuclear Weapons*, Londres, Stevens, 1958, VIII más 62 páginas; E. MENZEL: *Legalität oder Illegalität der Anwendung von Atomwaffen*, Tubinga, Mohr (Paul Siebeck), 1960, 88 págs.; R. W. TUCKER: *The Just War. A Study in Contemporary American Doctrine*, The Johns Hopkins Press, 1950, págs. 154-162; S. E. NAHLIK: "Arme atomique et Droit international", *Annuaire Polonais des Affaires Internationales*, 1961, Varsovia, s. f., págs. 127-151, etc.

⁴ En esta ruta de la acción de la O. N. U., regístrese el Informe solicitado por la Asamblea General—el 5 de diciembre de 1966—al secretario general (Res. 2.162 A, XXI), elaborado por un grupo de expertos—de diversas nacionalidades y tendencias ideológicas—y presentado en la XXII sesión de la Asamblea, el 10 de octubre de 1967. De él son estos conceptos: "La posibilidad de una guerra nuclear proyecta sobre toda la Humanidad una sombra tan negra, que es indispensable que cada uno tenga exactamente conciencia de lo que implicaría tal guerra". "Lo que se conoce de la bomba nuclear y de su utilización es aterrador para el futuro de la civilización. Pero hoy día, los hechos son ahogados en teorías y en una confusa parlería": Etc. Vid. detalles del documento en G. A.: "Si tu veux la mort, prépare la bombe". *Terre entière*, París, 31, septiembre-octubre 1968, págs. 100-118.

empleo de armas cuyo *efecto destructor es demasiado grande para poder ser limitado a objetivos militares determinados* o cuyo *efecto es incontrolable* (armas autogeneradoras), así como las armas ciegas».

Parejamente, una Resolución (la XIV), de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Estambul, en 1969, teniendo en cuenta «el peligro que representan para la Humanidad las nuevas técnicas de guerra, particularmente las armas de destrucción en masa», consideraba que «la adopción de un Acuerdo especial relativo a la prohibición de las armas de destrucción en masa sería una importante contribución al desarrollo del Derecho internacional humanitario», y pedía «a las Naciones Unidas proseguir sus esfuerzos en este terreno», etc.

Por último, no se olvide que ya un Proyecto presentado por el Comité Internacional de la Cruz Roja en la XIX Conferencia de la C. R., en 1957 (Nueva Delhi), sobre reglas limitadoras de los riesgos corridos por la población civil en tiempo de guerra, disponía en su artículo 14: «Sin perjuicio de las prohibiciones existentes, o futuras, de armas determinadas, está prohibido el empleo de armas cuya acción nociva—especialmente por diseminación de agentes incendiarios, químicos, bacterianos, *radioactivos* u otros—podría extenderse de una manera imprevista o escapar—en el espacio o en el tiempo—al control de quienes las emplean; y así poner en peligro a la población civil».

III

Ahora bien: una clara delimitación del asunto la encontramos ya en Pío XII, a través de un discurso pronunciado el 30 de septiembre de 1954, ante la VII Asamblea Médica Mundial. En tal ocasión, el Romano Pontífice argumentaba de la siguiente manera: «¿La guerra total moderna, la guerra A. B. C. [atómica, bacteriológica, química] en particular, está permitida en principio? No puede subsistir duda alguna—particularmente, a causa de los errores y de los inmensos sufrimientos provocados por la guerra moderna—que desencadenar ésta sin motivo justo (es decir, sin que ella sea impuesta por una *injusticia evidente y extremadamente grave*, de otro modo *inevitable*) constituye un delito digno de las más severas sanciones nacionales e internacionales. Ni siquiera se puede, en principio, plantear la cuestión de la licitud de la guerra atómica, química y bacteriológica, sino en el caso en que debe juzgarse indispensable para defenderse en las condiciones indicadas. Sin

embargo, aun entonces, es preciso esforzarse, por todos los medios, en evitarla, gracias a las 'ententes' internacionales, o de poner a su utilización límites bastantes netos y estrictos para que sus efectos queden limitados a las estrictas exigencias de la defensa. Cuando, no obstante, el empleo de este medio entraña una extensión tal del mal que *escapa enteramente al control del hombre*, su utilización debe ser rechazada como inmoral. Aquí no se trataría ya de defensa contra la injusticia y de la salvaguardia necesaria de posesiones legítimas, sino del aniquilamiento puro y simple de toda vida humana en el interior del radio de acción. *Cela n'est permis à aucun titre*.

Y en este criterio de que el control de un arma exige que sus efectos en el tiempo y en el espacio sean limitados a objetivos militares se hallan de acuerdo exegetas cristianos desde Clemens Munster hasta René Coste. Ha de recordarse que, en rigor, ya en junio de 1950 la Jerarquía católica francesa condenaba «la utilización de todas las armas modernas que atacan indistintamente a combatientes y poblaciones civiles y que extienden ciegamente la muerte sobre zonas cada vez más extensas».

* * *

Lo «curioso» es que Juan XXIII ponía en guardia contra los peligros de las experiencias nucleares con fines militares, por el temor de las fatales consecuencias para la vida sobre el globo (*Pacem in terris*, 111); pedía la «proscripción del arma atómica» (*Pacem in terris*, 112), y declaraba cómo es «humanamente imposible pensar que la guerra sea, en nuestra era atómica, el medio adecuado para obtener justicia por una violación de derechos» (*Pacem in terris*, 127).

Para unos círculos de opinión, esta actitud pontificia no puede significar más que lo siguiente: la guerra atómica no es legítima moralmente. Así lo cree monseñor Roberts—que ha sido arzobispo de Bombay—. Tomemos contacto con otra muestra de estas inquietudes. En un artículo publicado en *Ave Maria*, el 4 de mayo de 1963, el reverendo George H. Dunne, S. J., haciendo referencia al *John XXIII's Latest Miracle*, decía: «Hay entre nosotros quienes todavía piensan que la guerra puede ser el instrumento de justicia... Esto es pura locura. Juan XXIII... sabe que, en la edad atómica, la guerra como un instrumento de justicia es inimaginable». El repertorio de coincidencias a este respecto es tan completo como para estar en él hombres como Morgenthau y Wright. En el sentir de realista tan conocido como Han J. Mor-

genthau, la *Pacem in terris* señala la *absolescence of war*. A entender del profesor Quincy Wright, la declaración de Juan XXIII consignando la dificultad de imaginar que la guerra puede usarse como instrumento de justicia es *especially noteworthy*, a la luz de la doctrina católica tradicional de la guerra justa. Etc.

Apreciaciones que, sin embargo, no impiden la existencia de comentaristas más prudentes—conservadoramente prudentes—, como René Coste. Según este tratadista, en ninguna parte de la *Pacem in terris* Juan XXIII expresa una *condena formal* de toda utilización del arma nuclear. «La última frase citada [par. 127] no la contiene. No se ha pronunciado públicamente sobre este problema. Y nada autoriza a pensar que piense diferentemente a su predecesor».

Ahora bien; en esta materia, creemos que las interpretaciones deben ir por otro camino.

Por ejemplo, si uno se detiene en el mentado pasaje del párrafo 127 de la *Pacem in terris*, se comprueba que el Papa no ha estimado necesaria la recapitulación de lo que había sido estudiado por Pío XII: no se evoca el derecho de guerra, aun restringido a la legítima defensa. De ahí no resulta que la doctrina anterior se tenga por caduca. Pero se tiene el sentimiento de que el Romano Pontífice quiere persuadir a los hombres de excluir la guerra como hipótesis y, con mayor razón, como recurso. «Incita a los espíritus—es su novedad—a liberarse de las antiguas costumbres, razonando para un estado de la Historia en que la guerra estará proscripta». El mérito de Juan XXIII en esta parte de la Encíclica, su prudencia y su habilidad persuasiva son no formular condenas sumarias, destinadas a quedar en la ineficacia o a alimentar propagandas políticas.

En fin, bien ha podido hablar monseñor Schmitt—siendo obispo de Metz—de *«la renovación de la doctrina tradicional de la Iglesia sobre la guerra, de la que la 'Pacem in terris' constituye una etapa llena de promesas»*.

IV

Ahora bien; situados en esta tesitura, conviene tener presente que en los medios cristianos se asistía a la elaboración de nítidas—terminantes—prescripciones.

Y una de las más elocuentes reflexiones en este dominio son las elaboradas por monseñor Guilhem, obispo de Laval. En su revista diocesana del mes de marzo de 1964, esta ilustre personalidad de la Iglesia pensaba que la Humanidad acaba de sufrir una mutación y que las palabras *guerra* y *armamento* se presentan, en lo sucesivo, como realidades fuera de toda proporción con lo que significaban antes; subrayaba la inadaptación de la teoría tradicional de la guerra justa al problema atómico, y esgrimía la siguiente interrogación: «¿Cómo conciliar la hipótesis de la guerra atómica con la doctrina más tradicional que exige el respeto de toda vida humana inocente... y que rechaza absolutamente el principio de que el fin justifica los medios?» ¡Honor a monseñor Guilhem por haber hablado en esos términos!, ha exclamado Henri Fesquet.

Y todavía se iba más lejos: se esperaba que el Concilio Vaticano II lanzase «una condena doctrinal de la *guerra contemporánea*». Así lo pensaba Lanza del Vasto. Pero no era el único en pensar de tal manera. El Padre Hervé Chaigne afirmaba que «los cristianos se han vuelto hacia la Iglesia en estado de Concilio para pedirle la proclamación, ante la faz del mundo, de que en adelante la guerra está proscrita». E inaugurando la colección «Les dossiers de l'actualité», *Les Éditions du monde réel* publicaban un estudio sobre el Vaticano II de Jean Boulier. Pues bien; en él se manifiesta el deseo de que el Concilio procribiera el uso, la amenaza y la fabricación de las bombas atómicas. «Sólo ya la voluntad de preparar y experimentar tales medios es criminal. Nada excusa a los Gobiernos que se entregan [a tal empresa]».

La cosa es que, en la tercera sesión del Concilio, algunas intervenciones episcopales pedían una toma de posición más vigorosa que la expresada en el esquema XIII. Este decía, poco más o menos, lo siguiente: «Aunque, después de haber agotado todos los recursos de una discusión pacífica, pudiera ser no ilícito defender por la fuerza y la coacción contra una injusta agresión los derechos injustamente lesionados [el], uso de armas—sobre todo, nucleares—, cuyos efectos son mayores que los que se puede prever—y, por consiguiente, no pueden razonablemente ser moderados por los hombres—supera todas proporciones justas y, por tanto, debe ser juzgado muy criminal ante Dios y ante los hombres. En consecuencia, es preciso hacer todos los esfuerzos honestos para que no sólo sea solemnemente proscrita la guerra nuclear—por todas las naciones o continentes—, como un crimen inhumano; sino también para que las armas nucleares o una perniciosa guerra semejante sean enteramente extirpadas y suprimidas».

Pues bien; en una de las intervenciones más netas del Concilio, el patriarca Máximos IV no dudaba en declarar que «las armas nucleares hacen pesar una amenaza de destrucción horrible», para pasar a afirmar categóricamente: «Es preciso que el Concilio condene solemne y enérgicamente toda guerra atómica, bacteriológica, química». Y monseñor Roberts—ya citado—, en una intervención escrita, se insertaba en una posición aún más radical. Es ésta: «Ante la orden dada por una autoridad civil o militar de apretar el botón que desencadenaría una conflagración atómica, el Evangelio parece la única solución moral y cristiana eficaz. La obediencia ciega a toda clase de órdenes no es una actitud cristiana». Se pedía también el rechazo del «derecho de guerra» (monseñor Ancel), etc.

Ahora bien; justo es indicar que, al lado de esas posturas «revolucionarias», se daban otras de matiz «conservador». Así, monseñor Beck—a la sazón arzobispo de Liverpool—hacía las siguientes aseveraciones: «Es importante decir sin equívocos que la condena de las armas nucleares no se refiere a todos los usos que de ellas puede hacerse. Pueden existir objetivos en una guerra justa y defensiva que legitimen su empleo, aunque tales armas estén dotadas de una inmensa potencia—por ejemplo, cuando se trata de destruir *missiles* balísticos o satélites—. Así, pues, la fuerza nuclear no es mala en sí misma».

No obstante, arribados a este punto, conviene señalar que en algunos medios se ha achacado a los trabajos del Concilio en 1964 el haber «hablado furtivamente de la bomba atómica»: «la cuestión más angustiosa para la totalidad de la Humanidad».

Lo llamativo es que, en tal cuadro y dentro de la tónica «avanzada»; se asistía al surgimiento de estimaciones tan representativas como las de Henri Fesquet y de G. Soulages.

* * *

El conocido comentarista de *Le Monde* condenaba toda «respuesta que implica sistemáticamente la muerte de los ancianos, las mujeres y los niños y el aniquilamiento de objetivos civiles».

La construcción de G. Soulages—en los *Cahiers Universitaires Catholiques*—cabe resumirla en unas cuantas proposiciones: 1.^a Hay una enseñanza cierta dada en la Iglesia desde sus comienzos: jamás está permitido matar a un inocente. 2.^a Nunca un cristiano podrá aceptar el lanzamiento de una bomba

atómica. En primer lugar, porque esta arma alcanzará a combatientes y no combatientes. En segundo lugar, y más gravemente todavía, porque una guerra atómica es una blasfemia contra el Espíritu, contra Dios (la Humanidad porta en sí misma el destino natural y sobrenatural del universo y aceptar fríamente su aniquilamiento o la degradación definitiva—¿qué serían los supervivientes de una guerra atómica?—no puede ser más que el hecho de una conciencia radicalmente atea, diabólicamente pervertida). Ahora bien; los cristianos dudan en proclamar a la faz del mundo que, si bien la fabricación de la bomba atómica queda en el dominio de la discusión, su utilización es ciertamente contraria a la doctrina cristiana. Dudan, como han dudado en denunciar los campos de exterminación, por conciencia de su impotencia y por miedo a un mayor mal. Pero esta vez el drama es más grave. Una guerra atómica es no sólo intrínsecamente mala—a rechazar de modo absoluto en toda perspectiva cristiana—, sino que es, probablemente, en el orden natural, el acto más perverso que puede cometer el ser humano. 3.^a Al drama de la alternativa *bomba atómica o dominación marxista* se le da esta solución: puede haber dominación marxista. Nadie conoce el futuro. En esta dialéctica hay un olvido esencial: un cristianismo que es vida de Fe puede ser contagioso y convencer a sus adversarios. 4.^a Condenando lo que es verdadera y absolutamente condenable el cristianismo vive de la Fe. De ahí la importancia de una teología exacta que sepa *lo que hay de justo en la guerra y que no teme afirmar lo que hay de intrínsecamente perverso*. Teniendo el valor de enseñar a los cristianos que negarse a matar a un inocente es una exigencia de su Fe, y que, por tanto, nunca podrán participar activamente en una guerra atómica, el cristianismo se vuelve terriblemente realista, encuentra audiencia entre los hombres y vuelve a ser un testigo de Dios.

Estimaciones no aisladas. A ellas cabe añadir admoniciones del patriarca Máximos IV. De este estilo: «La Humanidad nos mira con ojos hoscos. No podemos callarnos. No sólo tenemos que salvar almas, sino hombres compuestos de cuerpos y almas. Debemos hablar como San Juan Bautista lo ha hecho ante Herodes o San Ambrosio ante Teodosio... Más que nunca el mundo tiene necesidad de defensores desinteresados y valientes que no [tengan] miedo de proclamar la verdad. No decepcionemos al mundo que nos mira».

La realidad es que no estamos ante una materia fácil. Si, estudiando la tercera sesión del Concilio, *La Comunità Internazionale* se refería a la «dramática discusión» que suscitaba la cuestión de las armas nucleares, un diario parisiense se podía referir, a principios de noviembre de 1965, a «los vivos en-

frentamientos» que se habían producido hasta [los] últimos días «en el curso de la redacción de algunos capítulos del esquema XIII, como, por ejemplo, el de la guerra»⁵.

* * *

Lo fundamental es que del Concilio Vaticano II llegaba, al superficial, desorientado y perplejo hombre-masa de nuestros días, una serie de transparentes directrices en este orden de cosas.

En efecto, la *Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual* presenta una equilibrada construcción sobre el fenómeno bélico contemporáneo. He aquí algunos de sus puntos clave:

A) *Admisión del derecho de legítima defensa*. Con esta filosofía: 1.º «La guerra no ha sido desarraigada de la Humanidad». 2.º Consiguiente peligro de guerra. Por tanto, «mientras exista este riesgo de guerra», «falte una autoridad internacional competente y provista de medios eficaces», y, «una vez agotados todos los recursos pacíficos de la diplomacia», «no se podrá negar el derecho de legítima defensa a los Gobiernos». 3.º Límites de la guerra defensiva. Textualmente: «una vez estallada la guerra lamentablemente, no por eso todo es lícito entre los beligerantes» (par. 79). Pregunta básica, pues: ¿qué es lo ilícito en esta coyuntura?

a) Tenemos que, con las llamadas *armas científicas*, «las acciones bélicas pueden producir destrucciones enormes e indiscriminadas, las cuales—por consiguiente—traspasan *excesivamente* los límites de la legítima defensa» (par. 80).

b) Parejamente, tenemos la exclusión del empleo *a fondo* de los medios científicos de destrucción⁶—«que ya se encuentran en los depósitos de armas

⁵ Vid. Henri FESQUET: *Armes nucléaires et légitime défense*, en *Trois questions brûlantes à Rome*, París, Grasset, 1964, págs. 21-44 y 97-108; *Le Monde*, 14 de octubre de 1964, pág. 9, y 12 de noviembre de 1964, pág. 8; J. DE BACIOCCHI: «La troisième session du Concile», *Cahiers Universitaires Catholiques*, París, febrero 1965, pág. 220; G. SOULAGES: «La guerre atomique: christianisme et illusion», *Cahiers Universitaires Catholiques*, abril 1965, págs. 353-356, etc.

⁶ En este extremo, queremos poner de relieve lo que hemos subrayado en otra ocasión: qué armas o procedimientos «clásicos» como el *napalm*, las bombas de fósforo, los lanzallamas o bombardeos *tipo Dresde*, no son menos atroces que las armas nucleares. Con otra salvedad: la existencia de ingenios atómicos «miniaturizados» de una potencia de destrucción—según se dice—inferior a la de ciertos ingenios convencionales.

de las grandes naciones»—. En razón de que, con su utilización, «sobrevendría la matanza casi plena y totalmente recíproca de parte a parte enemiga...» (vid. par. 80).

B) *Condena de la guerra atómica total.* Con estos claros pensamientos: «Toda acción bélica que tiende indiscriminadamente a la destrucción de ciudades enteras o de extensas regiones junto con sus habitantes es un crimen contra Dios y la Humanidad que hay que condenar con firmeza y sin vacilaciones» (cons. par. 80).

Por tanto, cabe deducir que toda acción bélica con armas *científicas* que no produzca destrucciones enormes e indiscriminadas, dirigida contra objetivos militares, no está condenada⁷. En esencia, se trata de no usar *a fondo* esas armas⁸. (Arte de la dosificación).

V

Resumiendo, admitamos—con R. Coste—que la doctrina teológica tradicional de los criterios de la legitimidad de la guerra sufre, por todas partes, asaltos repetidos⁹.

Por un lado, y en general, «los militares y los políticos—¡cuando han oído hablar de ella!—la juzgan inútil y peligrosa». Inútil, porque estiman que sus criterios son demasiado abstractos para tener algún alcance práctico. Peligrosa, porque a su entender el examen personal de la justicia de una guerra minaría, desde el interior, la solidaridad de la nación, indispensable para hacer frente al enemigo común y que el esfuerzo de humanización de

⁷ No obstante, la utilización de armas nucleares tácticas contra objetivos militares da que pensar bastante. «El área del combate se convertirá inevitablemente en un desierto». Etc.

⁸ Obsérvese cómo la doctrina militar sustenta la necesidad de una forma de guerra intermedia entre las «guerras nucleares muy improbables» y las «guerras no nucleares practicables». La base de tal postura reside en que, si ningún tipo de guerra nuclear fuese considerado como practicable, la plausibilidad de la disuasión nuclear caería a cero. Es la *guerra nuclear "sublimitada"* de que ha hablado el general Beaufre (o *guerra "protonuclear"*), guerra con el empleo posible—pero muy restringido—de armas nucleares.

⁹ Cons. René COSTE: «Faut-il abandonner la notion de guerre juste?», *Cahiers Universitaires Catholiques*, febrero 1965, págs. 229-237.

las hostilidades no podría llevar más que a la derrota (sobre todo, en la hipótesis actual del empleo de las armas de exterminación en masa).

Por otro, y en sentido opuesto, muchos pensadores cristianos y aun bastantes teólogos le reprochan, a la vez, el estar *périmée*—puesto que ha sido pensada en función de conflictos que no enfrentaban más que a soldados de oficio y provistos de armas rudimentarias—y el ser demasiado favorable a la guerra—la expresión *guerra justa* les parece contener una antinomia irreducible—.

«¿El cambio *de grado* en la atrocidad y la extensión de la guerra moderna no equivale—se ha preguntado Henri Fesquet—a un *cambio de naturaleza que hace saltar en pedazos la antigua doctrina de la guerra defensiva justa?*». «La doctrina tradicional, pero en desuso de la guerra justa—afirma este mismo autor—está... *en cause*».

El dominico P. Dubarle proclama que la Iglesia no se ha librado aún de una teología de la guerra justa, quizá conveniente para el siglo XIV, pero de ningún modo para hoy. Parejamente, el cardenal Liénart, partiendo de la idea de que «el mundo actual presenta un doloroso contraste entre el deseo de paz del conjunto de los hombres y la realidad de la guerra» y señalando la existencia de armas capaces de aniquilar no sólo ciudades enteras, sino toda la tierra, consigna que la guerra se ha convertido en un crimen contra el hombre y contra Dios. Para caer en la cuenta seguidamente de que *la clásica distinción entre guerra justa y guerra injusta no basta*. Y el cardenal argumenta así: «El recurso a las armas no está permitido más que para restablecer la justicia. [¿Pero] cómo podría alcanzarse ese fin por medios inhumanos?».

Pues bien; esos horribles medios son los que harían pensar al cardenal canadiense Léger de este modo: «*La teoría clásica de la guerra justa ha venido a ser prácticamente inaplicable*», a causa de la extensión de las destrucciones y del número de muertos provocados por la guerra moderna. (Al mismo tiempo, es preciso *no condenar en abstracto*. Deberían mostrarse los horrores de la guerra y decir breve y fuertemente que esta guerra no puede ser un medio apto para restaurar el derecho violado).

Compendiando la cuestión, con unas palabras del cardenal Alfrink, «cada vez son más numerosos los que tienden a rechazar la teoría de la guerra justa», como algo ya superado.

* * *

Con todo eso, júzgase que se ha de ir más lejos, mucho más lejos: a *repensar* o a *reconsiderar plenamente* la doctrina tradicional. «*Repensemos nuestra concepción de la guerra justa en función de la situación actual*—ha demandado Máximos IV—y rechazemos los argumentos de quienes llegarían a diezmar a la Humanidad, so pretexto de defenderla». Por Daniel Parker se sostiene: «Los acontecimientos y la naturaleza actual de los espantosos armamentos producidos a costa de grandes gastos por las naciones industrializadas obligan a los cristianos y a las Iglesias a *reconsiderar plenamente* las posiciones tradicionales relativas a la guerra».

Y, en esta marcha, hasta *se propone el abandono de la expresión «doctrina de la guerra justa»*, debido a que ella puede hacer creer que la guerra es un medio normal de las relaciones interestatales, como en la mentalidad del antiguo Derecho público europeo. En sustitución, se ha propuesto la noción de *resistencia colectiva a la agresión*, en la que se distinguen dos formas: a) la resistencia colectiva armada, y b) la resistencia colectiva no violenta, o espiritual.

VI

Ahora bien; no puede decirse que el asunto ha de ser considerado como resuelto.

Por una parte, contemos con que *los representantes de la noción de la guerra justa constituyen una cadena ininterrumpida desde San Agustín hasta la época contemporánea*: el doctor de Hipona, un Santo Tomás, un Vitoria, un Suárez, un Taparelli... «En nuestros días, un Pío XII le ha sido fiel, *adaptándola y renovándola*. Y ninguna de las declaraciones oficiales de Juan XXIII y de Pablo VI prueba que la hayan rechazado explícitamente». En resumidas cuentas, tenemos una directriz—por ejemplo, monseñor Hengsbach, obispo de Essen—para la que los Papas Pío XII y Juan XXIII «han tenido una enseñanza precisa y prudente sobre la guerra defensiva».

Por otra parte, contemos con otra dirección—así Fesquet— para la cual *«los manuales de teología y los textos más circunstanciados de los Papas nunca han tenido la audacia de condenar explícitamente la guerra defensiva nuclear»*.

Todo eso, por un lado. Por otro, hay que admitir *la incapacidad en que se encuentra la teoría de la guerra justa de darse cuenta del fenómeno de la guerra en la integridad absoluta de la época termonuclear*. En primer lugar,

mutación sustancial del fenómeno «guerra». Pero no sólo eso. En segundo lugar—que, frecuentemente, es primer plano—, la presencia en masa de la violencia injusta—de un color o de otro—y la frecuente «necesidad» de la contraviolencia—asimismo, de un color o de otro—.

Pero, paralelamente, ha de observarse el hecho de que, cuando se habla de guerra en el sentido indicado en las líneas precedentes es de guerra mundial. Es a ésta a la que se intenta aplicar un juicio moral. Sin embargo, vemos que, desde el final de la segunda conflagración mundial, estamos sufriendo la experiencia de guerras y de operaciones limitadas en su situación geográfica, en los medios puestos en juego, en los objetivos perseguidos. Pues bien; es evidente que no puede coincidir el juicio moral que recae sobre este tipo de guerra¹⁰—cuya rápida desaparición de las costumbres humanas no se vislumbra—*con el apuntado para la guerra total y global.*

Y, yendo al terreno de lo concreto, lo esencial a retener aquí es que, en nuestros días, la problemática de la legitimidad de la defensa puede presentarse *en la realidad*. Hipótesis a abordar en un doble frente: 1) Puntos susceptibles de justificar—a juicio de Pío XII—una tal defensa: *a*) una agresión contra la existencia de un Estado (es decir, contra el *vouloir-vivre* colectivo de una comunidad política), y *b*) una agresión contra los derechos personales fundamentales de un gran número de seres humanos. 2) Negativa a admitir la llamada «guerra demencial»: la que llevaría consigo daños materiales y morales absolutamente desmesurados y realizada con quebrantamiento de las reglas de humanidad más elementales¹¹.

Ahora bien; ese panorama ha de completarse con la salvedad de que *la legítima defensa no es un absoluto*. Frente a la hipótesis de una «guerra demencial», el sentido común pediría que se renunciase a la resistencia colectiva armada. Como decía Pío XII en 1953, «cuando los daños acarreados

¹⁰ Vid., a título de muestra, cómo se valora en los Estados Unidos el conflicto del Vietnam a tono con las reglas tradicionales de la guerra justa en MULFORD Q. SIBLEY: «The Morality of War: The Case of Vietnam», *Natural Law Forum*, Notre Dame, vol. 12, 1967, págs. 209-225.

¹¹ Que la cuestión sigue siendo «problema» se comprueba consultando documentos como los siguientes: A. GROSSER, P. GASTON FESSARD y Raymond ARON, en *Vaincre la guerre*, en *La violence*, París, Desclée de Brouwer, 1967, págs. 125-160; Section néerlandaise de Pax Christi: *Problèmes de la paix à l'ère atomique. En route avec "Pacem in terris"*, París, Aubier, 1967, págs. 13-19 y 58-65 («hannir le phénomène de la guerre», etcétera); Francis X. MURPHY: *Le chrétien moraliste et le problème de la paix*, en *Eglise et Communauté humaine*, Desclée, 1968, págs. 291-300 (esp., págs. 292-293), etc.

por la guerra no son comparables a los de la injusticia tolerada, se puede tener la obligación de sufrir la injusticia». Sin embargo, «una decisión tal no implicaría necesariamente—explicaba el Romano Pontífice—una capitulación moral, como se cree demasiado frecuentemente. Quedaría la *posibilidad de organizar una resistencia no violenta* (o espiritual), ante la que se estrellaría—como las olas del océano sobre los acantilados de granito—los esfuerzos de conquista de las almas por el agresor totalitario. Pero es preciso persuadirse bien de que *esta forma de resistencia requiere hombres (y mujeres) lúcidos, valientes, dispuestos a todos los sacrificios para la defensa de los valores espirituales y morales, solidarios los unos de los otros, pues las técnicas de violación de las conciencias son de una eficacia tremenda. La formación de combatientes de la paz de este temple, de carácter tan sólido como un bloque de bronce, es uno de los imperativos esenciales de la defensa*».

Incitante temática la que brindan los pensamientos de Pío XII en una época de confusión mental y de debilidad espiritual.

LEANDRO RUBIO GARCIA